



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 07 de abril del 2026.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego y el Informe N° 011-2026-GM/MDT de Gerencia Municipal, sobre designación de nuevo responsable del Equipo Funcional de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad de oportunidades con criterios de equidad.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego.

Que, mediante Informe N° 011-2026-GM/MDT, de fecha 01 de abril de 2026, Gerencia Municipal sustenta la necesidad de designación de un(a) Registrador(a) Civil Suplente del Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, proponiendo a la Abog. Karen Leydi Incacutipa Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, en la Unidad Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, no se cuenta con personal suplente que ante cualquier eventualidad cumpla con la función de Registrador Civil, siendo así se debe emitir la resolución de alcaldía que disponga la designación de personal suplente para que pueda intervenir en ausencia o impedimento funcional o físico de la titular.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la servidora ABOG. KAREN LEYDI INCACUTIPA QUISPE, con DNI N° 72195400 como REGISTRADORA CIVIL SUPLENTE del Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias del área.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER al responsable del Equipo Funcional de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; bajo responsabilidad administrativa, elaborar la documentación administrativa necesaria para la acreditación de la servidora municipal designada en el artículo primero,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



llenando los formatos de Registrador de la Oficina de Registros del Estado Civil como son: Registro Único de Firma de Registradores de Estado Civil, Hoja de Registro del Registrador Civil y Formato de Acreditación de correo electrónico y toda documentación necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -- COMUNICAR, lo resuelto al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

ARTÍCULO CUARTO. -- ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación y publicación de la presente resolución para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE